



En cinco de marzo de 1710.



EL QUARTO, VEINTE MA-  
RCHOS, AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y VNO, en

Madrid a veinte y dos de Mar-  
ticho por las que haviendo pasado de hallarse  
el Rey (Dios le guarde) con noticia de que esta Ciu-  
dad cobra su Arrendo de Veinte y quatro mil  
en esta fanega de Arroz que se vende en  
esta de Venta, para combertir en Pan blanco  
con lo demas que se vende para proceder al con-  
cecho con la cantidad del arrendo se ha servido man-  
dar que este Ayuntamiento con asistencia de su Go-  
bernador, Alcalde Mayor, Diputados del Comun  
y Indios, Leales y Penitentes Informe con  
Justicia con el Titulo y facultad con que cobra  
esta Ciudad en la forma que se previene  
y mandado por esta Ciudad Obediendo con  
obediencia con el N. de Dios de esta Real Orden  
en su Real Obediencia y cumplimiento  
con su mayor veneracion Acuerdos. Des-  
pues presente a este Real Tribunal que el  
Arrendo de que trata esta Real Orden se ha  
de suprimir de algunos dias a esta Parte  
a Pedimento de esta Ciudad considerando  
le gravoso a su Comar por las causas y motivos

